



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC – 013 DE 2018

INVITACIÓN PÚBLICA

**OBJETO:** Contratar mantenimientos preventivos mensuales y todos los correctivos necesarios para garantizar el buen funcionamiento del cuarto frío Supernordico, con el que cuenta el Laboratorio de Control al Dopaje de Coldeportes durante el tiempo de ejecución del contrato y suministrar e instalar los repuestos requeridos.

BOGOTÁ, MAYO DE 2018

1



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y la normatividad vigente, mediante el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se formula la siguiente Invitación Pública para presentar oferta en el presente proceso de selección de mínima cuantía.

## PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA MC – 013 DE 2018

Podrán participar con sus ofertas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales, contratos de asociación futura), nacionales o extranjeras con representación en Colombia que constituyan un apoderado domiciliado en el país, cuyo objeto social se encuentre comprendido dentro del objeto de la presente Invitación, que se adelantará con el fin de contratar la adquisición de bienes y/o servicios cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, que estén previamente inscritos a través de SECOPII conforme se indica a continuación:

### 1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente, y en su caso, el contratista, se comprometen durante su participación en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011).

### 2. OBJETO A CONTRATAR Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

#### 2.1 OBJETO A CONTRATAR

Contratar mantenimientos preventivos mensuales y todos los correctivos necesarios para garantizar el buen funcionamiento del cuarto frio Supernordico, con el que cuenta el Laboratorio de Control al Dopaje de Coldeportes durante el tiempo de ejecución del contrato y suministrar e instalar los repuestos requeridos.

#### 2.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El Cuarto frio que requiere mantenimiento preventivo y correctivo es el siguiente:

EQUIPO	MARCA
Cuarto frio tipo modular para congelación de muestras (-20°C) Dimensiones Alto: 2.7 m Fondo: 1.7m Frente: 5.0m	SUPERNORDICO

El Cuarto Frio requiere: los Mantenimientos preventivos generales mensuales y todos los mantenimientos correctivos necesarios con suministros de repuestos (un (1) motor 34 voltios 14 pulgadas marca Elco, un (1) breaker mactic 50 a trifásico a 220 V, un (1) contador A 50ª) por el periodo a contratar.



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID.	MESES
1	Cuarto Frio Supernordico Tipo Modular para Congelación de muestras (-20C)	1	Und	7
2	Motor 34 Voltios 14 Pulgadas Marca Elco	1	Und	-
3	Breaker Mactic 50 A Trifasico a 220 V	1	Und	-
4	Contador a 50A	1	Und	-

El mantenimiento de estos equipos debe ser realizado por un único proveedor, que tenga experiencia en prestar este tipo de servicios.

**DIAGNOSTICO PRELIMINAR:** Para el inicio de la ejecución del contrato el contratista deberá realizar en el equipo descrito un diagnostico con el fin de determinar las necesidades, los mantenimientos a realizar.

#### MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- El Cuarto frio requiere el mantenimiento preventivo el cual debe incluir: limpieza, ajuste, inspección, pruebas para reducir fallas y prolongar la vida útil del equipo siguiendo las recomendaciones dadas por la casa matriz, así como utilizar material y equipo certificado necesarios para garantizar la trazabilidad de las lecturas de temperatura del cuarto frio luego del mantenimiento cuando aplique.
- En el Cuarto frio se requiere de parte del mantenimiento preventivo lo siguiente: rutinas en tableros eléctricos, revisión de los circuitos de refrigeración, revisión de las unidades evaporadoras, desulfuración de terminales.
- El Contratista debe hacer un cronograma para los mantenimientos preventivos
- El Contratista debe incluir repuestos pequeños como empaques, arandelas, tornillos, mangueras y refrigerantes, entre otros.
- En el Cuarto frio deberá colocarse un sello de mantenimiento y de revisado cuando sea posible.

#### MANTENIMIENTO CORRECTIVO

- En el Cuarto frio el mantenimiento correctivo debe incluir el diagnóstico de las fallas y sus correcciones cada vez que sea necesario y sea solicitado por el supervisor del contrato o quien haga sus veces previa cotización del contratista
- En el Cuarto frio se llevaran a cabo pruebas de la operación y funcionamiento del equipo a fin de poder identificar el correcto funcionamiento normal del sistema
- En el Cuarto frio se deben realizar los ajustes mecánico, eléctrico y mantenimiento en general de lo que requiera mantenimiento correctivo.
- El contratista garantizara el servicio técnico correctivo, cuando sea requerido por la supervisión del contrato durante el plazo de ejecución contractual.
- El Contratista debe dar tiempo de respuesta una vez solicitado el servicio: máximo de 24 horas
- El Contratista deberá dar todo el soporte telefónico necesario para resolver inquietudes y problemas
- El Contratista debe hacer un cronograma para los mantenimientos preventivos



- El Contratista debe incluir repuestos pequeños como empaques, arandelas, tornillos, mangueras y refrigerantes, entre otros.
- En el Cuarto frio deberá colocarse un sello de mantenimiento y de revisado cuando sea posible.
- En el Cuarto frio se debe realizar después de los mantenimientos lecturas de ajustes para garantizar el buen funcionamiento del equipo y anexarlas al reporte junto con el tratamiento estadístico. Los instrumentos utilizados para la toma de temperatura de retorno del cuarto frio deben hacerse con equipos certificados cada vez que se realicen los mantenimientos preventivos y se deben aportar los certificados, que permitan su trazabilidad.
- El Contratista debe diligenciar la documentación del sistema de calidad y entregar un informe con todos los soportes de las pruebas realizadas, debe contener el diagnostico detallado y completo del equipo por cada servicio prestado.
- El Contratista debe asegurarse que los técnicos sean expertos en refrigeración. Al momento de la contratación debe entregar las hojas de vida.

### 2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

#### Código UNSPSC

CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE	CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO DE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO COMODITY
72 15 12 07	Servicios	Servicios de Edificación, Construcción de Instalación y Mantenimiento	Servicios de Mantenimiento y construcción de Comercio Especializado	Servicios de Construcción y Mantenimiento de HVAC Calefacción y Enfriamiento y Aire Acondicionado	Servicio de Instalación y Mantenimiento acondicionamiento del Aire, Enfriamiento y Calefacción hvac.

### 2.4 VISITA TÉCNICA

N/A.

### 3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

La Entidad ha estimado el valor del presupuesto oficial en la suma de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$ 3.130.000)** incluido IVA. Que incluye todos los costos, gastos, impuestos, pago de salarios, prestaciones sociales, y demás emolumentos que considere necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

#### 3.1 FORMA DE PAGO.

COLDEPORTES pagará AL CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera:

Coldeportes pagará al contratista el valor del contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura y de la constancia de recibo a entera satisfacción del servicio, (mantenimientos) por parte del supervisor del contrato, entrega de informe correspondiente y certificado de paz y salvo con los sistemas de Salud, Pensión y parafiscales.



En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC. (Programa Anual Mensualizado de caja).

#### 4. LUGAR DE EJECUCION.

Los mantenimientos serán realizados en las instalaciones del Laboratorio de Control al Dopaje, ubicado en la Calle 63 N 59A-06, Bogotá

#### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 28 de diciembre de 2018 contado a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la póliza y suscripción del acta de inicio.

#### 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE, se comprometen a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

##### 6.1. CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato y de la ley el contratista se obliga a:

1. El Contratista debe cumplir a cabalidad con el objeto y obligaciones del contrato
2. El Contratista debe hacer los mantenimientos en la forma y plazo de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas exigidas.
3. El Contratista debe constituir pólizas de garantía establecidas en el contrato
4. El Contratista debe acatar las observaciones o solicitudes del supervisor siempre y cuando estén dentro del objeto del contrato.
5. El Contratista debe acordar previamente con el supervisor del contrato el cronograma para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos.
6. El Contratista debe garantizar el correcto funcionamiento del equipo una vez realizados los mantenimientos requeridos.
7. El Contratista en el mantenimiento preventivo debe incluir: limpieza, ajuste, inspección, pruebas para reducir fallas y prolongar la vida útil del equipo siguiendo las recomendaciones dadas por la casa matriz, debe realizar después de los mantenimientos lecturas de ajustes para garantizar el buen funcionamiento del equipo y anexarlas al reporte junto con el tratamiento estadístico.
8. El Contratista debe garantizar que los instrumentos utilizados para la toma de temperatura de retorno del cuarto frío deben hacerse con equipos certificados cada vez que se realicen los mantenimientos preventivos y se deben aportar los certificados, que permitan su trazabilidad.
9. El Contratista debe realizar como parte del mantenimiento preventivo lo siguiente: rutinas en tableros eléctricos, revisión de los circuitos de refrigeración, revisión de las unidades evaporadoras, desulfuración de terminales.
10. El Contratista debe en el mantenimiento correctivo incluir el diagnóstico de las fallas y sus correcciones cada vez que sea necesario y sea solicitado por el supervisor del contrato o quien haga sus veces previa cotización del contratista



11. El Contratista debe llevar a cabo pruebas de la operación y funcionamiento del equipo a fin de poder garantizar el funcionamiento normal del sistema
12. El Contratista debe realizar los ajustes mecánico, eléctrico y mantenimiento en general de lo que requiera mantenimiento correctivo.
13. El contratista garantizara el servicio técnico correctivo, cuando sea requerido por la supervisión del contrato durante el plazo de ejecución contractual.
14. El Contratista debe dar tiempo de respuesta una vez solicitado el servicio: máximo de 24 horas
15. El Contratista deberá dar todo el soporte telefónico necesario para resolver inquietudes, solución de problemas o fallas en los equipos.
16. El Contratista debe incluir repuestos pequeños como empaques, arandelas, tornillos, mangueras y refrigerantes, entre otros.
17. El Contratista debe colocar un sello de mantenimiento y de revisión cuando sea posible.
18. El Contratista debe diligenciar la documentación del sistema de calidad y entregar un informe con todos los soportes de las pruebas realizadas, debe contener el diagnostico detallado y completo del equipo por cada servicio prestado.
19. El Contratista debe asegurar que los técnicos sean expertos en refrigeración. Al momento de la contratación debe entregar las hojas de vida.

## 6.2 COLDEPORTES:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes. COLDEPORTES se obliga especialmente a:

1. Pagar el valor total del contrato en los términos, condiciones y oportunidad descritos en el mismo.
2. Designar a quien ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con (el) la Contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
3. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
4. Permitir el ingreso a las personas autorizadas a los sitios o a los equipos de servicio en los términos que ambas partes determinen.
5. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del (a) Contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.
6. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el (la) Contratista cuando a ello hubiere lugar.

## 7. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará a COLDEPORTES, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar.

## 8. MULTAS



En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista, COLDEPORTES, podrá imponer multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato.

## **9. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y PARA HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.**

COLDEPORTES podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011. Con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal. El pago de la pena se efectuará sin perjuicio del deber legal que tiene COLDEPORTES de exigir la indemnización total de los perjuicios causados por el incumplimiento del Contratista.

Si por la ejecución del Contrato, COLDEPORTES adeuda sumas al contratista, podrá compensar el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria de dichas sumas.

## **10. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**

Las partes convienen en incorporar al contrato las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

Para efectos de la modificación e interpretación unilateral, se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de modificación o interpretación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, COLDEPORTES invitará por escrito al contratista para lograr un acuerdo en la modificación o interpretación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a modificar o interpretar el contrato unilateralmente, mediante acto administrativo motivado.

## **11. CADUCIDAD**

COLDEPORTES podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contratista en él previstas que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. La declaración de caducidad se hará por medio de resolución motivada, expedida por COLDEPORTES.

## **12. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO**

Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de COLDEPORTES.

## **13. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN**

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



Para la ejecución del contrato en todo caso se requerirá la previa expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía.

#### 14. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario designado por el Ordenador del Gasto. Se sugiere que la supervisión sea desarrollada por LAURA MARTINEZ ROJAS, Código: 2044 Grado 10, o quien haga sus veces, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación.

En todo caso no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal

#### 15. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Según la normatividad vigente, ámbito de aplicación de la modalidad de mínima cuantía, señala que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, la cual se llevara a cabo a través de SECOPII, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en la normatividad vigente.

#### 16. PUBLICIDAD DEL PROCESO

Los estudios previos y la invitación pública estarán a disposición de los ciudadanos en la página Web Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) en su plataforma transaccional SECOPII y directamente en la Oficina de Contratación de Coldeportes, ubicada en la Avenida 68 No.55 – 65 segundo piso, de Bogotá, D.C., en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

#### 17. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación Invitación pública, estudios previos	23 de Mayo de 2018		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
Recepción observaciones a la invitación pública.	24 de Mayo de 2018	Hasta las 05:00 pm	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . SECOPII
Plazo máximo que tiene la entidad para dar respuesta a las observaciones a la invitación pública y adendas	25 de Mayo de 2018		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .



Presentación de ofertas	29 de Mayo de 2018	Hasta las 11:00 a.m.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . SECOPII
Apertura de sobres	29 de Mayo de 2018	11:05 a.m.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . SECOPII
Informe de presentación de ofertas	29 de Mayo de 2018	11:15 a.m.	
Publicación informe de evaluación de ofertas	31 de Mayo de 2018		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . SECOPII
Presentación de observaciones al informe de evaluación	01 de junio de 2018	Hasta las 02:00 p.m.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . SECOPII
Plazo para subsanar	01 de junio de 2018	Hasta las 5:00 P.M	
Respuesta a las observaciones sobre la publicación de requisitos habilitantes	05 de junio de 2018		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
Aceptación de ofertas	06 de junio de 2018		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . SECOPII
Entrega de la Garantía	Hasta el 08 de junio de 2018		

**Nota:** En caso que el proponente con menor precio no cumpla con las condiciones de la invitación, Coldeportes debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, según lo indica la normatividad vigente.

## 18. FECHA Y LUGAR FÍSICO DE RECIBO DE LAS OFERTAS

El proceso de selección se llevara a cabo en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOPII, por lo tanto no existirán ofertas en físico. Las ofertas deberán enviarse por medio electrónico en la fecha y lugar señalados en el cronograma de esta invitación. No se aceptarán ofertas entregadas en medio físico, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre del plazo para presentarlas dentro de esta invitación, según el cronograma del proceso contractual).

### 18.1. VALIDEZ DE LA OFERTA

Serán válidas desde la fecha prevista en el cronograma para su entrega y sesenta (60) días más. Durante este período, el oferente no podrá retirarla ni modificar los términos y condiciones en ella establecidos.

### 18.2. ADENDAS

La modificación de la presente invitación pública se realizará mediante adendas.

## 19. GARANTIAS



Tipo de Garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia	Justificación	Criterio para exigir el amparo
	<b>Cumplimiento</b>	10% del valor total del contrato	Duración del contrato y 4 meses a partir de la terminación del contrato	Cubrir a la entidad por los posibles perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones del Contrato, según lo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3° del Decreto 1082 de 2015.	A excepción de las situaciones dispuestas en las notas previstas al final de este cuadro, se recomienda siempre solicitar este amparo.
	<b>Calidad del Servicio</b>	10% del valor total del contrato	Duración del contrato y 4 meses a partir de la terminación del contrato	Cubrir a la entidad frente a los perjuicios imputables al contratista, derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato, según lo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 6° del Decreto 1082 de 2015.	A excepción de las situaciones dispuestas en las notas previstas al final de este cuadro, se recomienda siempre solicitar este amparo.
	<b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</b>	Al menos por el 5% del valor total del contrato	Deberá extenderse por un plazo del contrato y tres (3) años mas	Cubrir a la entidad frente a los perjuicios imputables al contratista, derivados de reclamaciones de orden laboral, según lo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 4° del Decreto 1082 de 2015.	Se recomienda solicitar este amparo en los contratos de tracto sucesivo que se suscriban con personas Jurídicas
	<b>Responsabilidad civil extracontractual</b>	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato	La entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad civil extracontractual que	



				surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Según lo dispone el Artículo 2.2.1.2.3.1.8 y Artículo 2.2.1.2.3.1.17 suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual, del Decreto 1082 de 2015.	
--	--	--	--	--	--

## 20. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

### 20.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Pueden participar en el presente proceso, todas las personas naturales y jurídicas que de acuerdo con el Derecho Común tienen capacidad para contratar. Tratándose de Sociedades comerciales, la capacidad jurídica se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social (artículo 99 Código de Comercio). Si la participación es en forma conjunta, cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá acreditar que cumple con la capacidad jurídica para ejecutar el objeto de la presente invitación y en su conformación deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Con la sola presentación de la oferta se entiende que el oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política de Colombia y en la ley.

Si el objeto social del proponente, persona natural, jurídica o de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.

## 21. DOCUMENTOS JURÍDICOS

### 21.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá estar suscrita por el proponente, en caso de personas naturales, el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido; evento en el cual, se debe anexar el original del poder otorgado y diligenciado con las formalidades legales y en donde se especifique si se otorga para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado, documento que se deberá anexar a la propuesta.

El proponente en su propuesta debe indicar claramente el término de validez de la oferta en días calendario, la cual no podrá ser inferior a sesenta (60) días, contados a partir de la fecha límite para presentar las propuestas.



## 21.2 QUIEN SUSCRIBA LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBERÁ:

En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario), ejecutarlo y liquidarlo.

**NOTA:** Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios), ejecutarlo y liquidarlo.

Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar documento anexo en plataforma de SECOPII fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

## 21.3. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL:

Si es una persona natural, deberá aportar el registro mercantil emitido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, cuya actividad permita el desarrollo del objeto del contrato.

Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la duración del contrato y un (1) año más, cuyo objeto permita el desarrollo de objeto del contrato y que se encuentra constituida un (1) año antes de la fecha límite de entrega de la propuestas.

Si se presenta un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá presentar un registro mercantil o certificado de existencia y representación legal, según corresponda expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre del proceso de contratación.

Adicionalmente, para el caso de consorcios y uniones temporales deberá adjuntarse el documento de constitución de los mismos, en el cual se indicará:

1. El objeto social o la actividad mercantil, el cual deberá permitir el desarrollo del objeto del proceso.



2. Si la participación es a título de consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
3. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
4. Si se trata de una unión temporal deberá indicarse, además, los términos y expresión de participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.
5. La duración del consorcio de la unión temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no deberá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del consorcio o la unión temporal están llamados a responder.
6. Designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
7. Cuando sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, o su equivalente, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

#### **21.4. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE SUS EMPLEADOS.**

1. Se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso.
2. Si es una persona natural sin personal vinculado laboralmente, la acreditación de este pago se hará mediante la respectiva planilla en la cual conste el pago.
3. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, en caso contrario, será acreditado por el representante legal.
4. Cuando sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de la anterior obligación al momento del cierre del proceso de selección.
5. Para el caso en que exista un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
6. Este requisito debe acreditarse además para la realización de cada pago derivado del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección, de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal - o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones



y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal.

7. El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio. En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

### 21.5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):

El proponente debe indicar su identificación tributaria información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, dicho documento debe estar actualizado, igualmente debe anexar el RUT de conformidad con el Decreto 653 de 1990 artículo 5. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento y el de la conformación de dicha unión temporal o consorcio.

### 21.6. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7° de la ley 80 de 1993, donde se debe:

1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
2. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
3. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
4. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
5. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de COLDEPORTES.
6. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
7. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del



Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT o RUT de quien factura.
- b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT o RUT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- c. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT o RUT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT o RUT, de cada uno de ellos.
- d. La unión temporal o el consorcio conformado, deberá incluir en su propuesta, el NIT o RUT, de dicha sociedad.

#### **21.7. COMPROMISO ANTICORRUPCION:**

El proponente deberá anexar en la plataforma de Secop II, el (Compromiso Anticorrupción), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman (Formato N° 8).

#### **21. 8. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES:**

Coldeportes verificará en el certificado en el que conste que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, para verificar, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o de la unión temporal o el consorcio según corresponda.

#### **21.9. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:**

Coldeportes verificará en el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN del proponente persona natural o jurídica y el representante legal de esta o del consorcio o unión temporal.

#### **21.10. COPIA DE LA CÉDULA AMPLIADA AL 150%:**

Anexar en la plataforma de SECOPII la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de persona natural o jurídica, adicional el certificado judicial vigente del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes.

#### **21.11 .COPIA DE LA LIBRETA MILITAR AMPLIADA AL 150%:**

Anexar en la plataforma de SECOPII copia de la libreta militar ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá



cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 111 de Decreto 2150 de 1995.

## **21.12. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

Anexar en la plataforma de SECOPII documento con la firma digital de la declaración de la persona natural, jurídica o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, cuando sea el caso, de que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2011 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; la cual se entenderá cumplida con la presentación de la propuesta y la manifestación que se haga en la carta de presentación de la propuesta.

## **21.13. ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS:**

Anexar en la plataforma de SECOPII documento con la firma digital de la declaración de la persona natural o jurídica, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, no estar inmersa en algún tipo de lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas, que los recursos que conforman su patrimonio y que se empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.

## **21.14. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES:**

Anexar en la plataforma de SECOPII documento con la firma digital de la declaración certificado de antecedentes judiciales. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 93 y 94 del Decreto – Ley 019 de 2012, donde se suprime el certificado de antecedentes judiciales, por lo que ninguna persona está obligada a presentar un documento que certifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado. Sin embargo las entidades públicas podrán consultarlos en el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.

## **21.15. VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC).**

Coldeportes verificará el certificado de antecedentes de no estar vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, del proponente persona natural y del representante Legal.

## **22. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS:**

### **22.1 EXPERIENCIA MINIMA.**

Persona natural o jurídica con experiencia en la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el objeto del proceso contractual. Lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.



Los proponentes deberán anexar en la plataforma de SECOPII de Colombia Compra Eficiente los documentos que acrediten su idoneidad en el proceso contractual, para lo cual deberán acreditar hasta (3) certificados de los contratos EJECUTADOS (TERMINADOS) con entidades públicas o privadas relacionados con el objeto del proceso contractual, durante los últimos cinco (5) años cuya cuantía sumada sea igual o superior al presupuesto oficial.

Para acreditar dicha experiencia deberá presentar al menos uno (1) de los siguientes documentos:

1. Fotocopia del acta o documento de liquidación del contrato
2. Certificación expedida por la entidad contratante.

Las constancias a través de las cuales se certifique los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
2. Fecha de celebración o ejecución del contrato: A partir del 01 de mayo de 2013.
3. deben permitir determinar el tipo de equipo a los que se les presto el servicio de mantenimiento.

El valor de cada certificación presentada se proyectará a valor presente, considerando su valor inicial en salarios mínimos legales mensuales vigentes, multiplicado por el valor del SMMLV del presente año. En el caso de certificaciones correspondientes a uniones temporales, el consorcio o unión temporal debe acreditar el cumplimiento de hasta tres (3) certificaciones o contratos con lleno de requisitos establecidos en este numeral. Igualmente, cuando el contrato que se somete a calificación corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el cumplimiento de todos los requisitos señalados en el presente numeral.

## 22.2. UNIONES TEMPORALES/ CONSORCIOS

En el caso de certificaciones correspondientes a uniones temporales, el consorcio o unión temporal debe acreditar el cumplimiento de hasta tres (3) certificaciones o contratos con lleno de requisitos establecidos en este numeral. No obstante, lo anterior, si el consorcio o la unión temporal está compuesto por más de tres miembros, solo se tendrán en cuenta para el cumplimiento del requisito de experiencia las certificaciones que señale el proponente. En el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, se aceptará la sumatoria de las experiencias de cada uno de los integrantes.

## 22.3. CERTIFICACIONES (CONTENIDO)

Las constancias a través de las cuales se certifique los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante
- Fecha de Expedición de la certificación
- Objeto
- Fecha de Inicio
- Fecha de Terminación
- Valor del Contrato en pesos
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación



- Dirección, teléfono y nombre de la persona de quien expide la certificación
- Duración de la prestación del servicio
- Que los mismos hayan sido ejecutados dentro del período comprendido, **entre el 01 de mayo de 2013 y la fecha del cierre del plazo del presente proceso de selección.**
- Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión temporal si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras;

Si el contrato presentado para justificar la experiencia, incumple cualquiera de los requisitos anteriores **NO SERA** tenido en cuenta para la evaluación.

#### 22.4. EVALUACION DE CERTIFICACIONES:

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMMLV, la Entidad los calculará, utilizando el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando o relacionando, proyectado a valor presente.

Los proponentes deberán acompañar su propuesta con los documentos relacionados en el presente acápite, los cuales permiten establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos. Esta verificación **NO OTORGA PUNTAJE**, pero sí determinan la habilitación para la participación en el proceso de selección.

La Entidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información suministrada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación y demás documentos necesarios. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

**FINANCIERA:** De acuerdo con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que la entidad podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando se pague antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. No se exige para el presente proceso de selección de mínima Cuantía capacidad Financiera.

#### 22.5. FORMULARIO ACEPTACION CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El proponente deberá presentar con su propuesta los documentos técnicos exigidos en la presente invitación y cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Formato 2 – Formulario de condiciones técnicas exigidas, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad, manifestando explícitamente en todos y cada uno de los ítems que componen los requerimientos mínimos, su expresión afirmativa de aceptación.

Las especificaciones descritas son de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes y deberán estar claramente establecidas en la oferta presentada.



Los aspectos técnicos que fueren materia de aclaración, no darán lugar a mejorar la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, la oferta se rechazará.

### 23. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta deberá ser presentada a través de la plataforma de SECOP II, debidamente firmada por el representante legal o por la persona autorizada y en sobres sellados.

NOTA: Con la firma de la oferta por la persona legalmente facultada para ello, se entiende que el oferente acepta todas y cada una de las condiciones previstas en esta invitación. Los asociados a la presentación de las ofertas serán a cargo del oferente. El valor total de la oferta deberá incluir IVA e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales. El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en el respectivo contrato, si a ello hubiere lugar. El oferente a quien se le haya aceptado su oferta, responderá por los daños ocasionados a terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del contrato. El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana. El oferente con la sola presentación de su propuesta manifiesta de manera inequívoca y bajo la gravedad de juramento, que el origen de los recursos que empleará para la ejecución del objeto del contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.

### 24. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán objeto de rechazo por cualquiera de las causales señaladas a lo largo de esta invitación y las que se relacionan a continuación:

1. Si la oferta se presenta en forma parcial.
2. Cuando la propuesta se presente después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del presente proceso de selección.
3. Cuando la propuesta se presente en otro medio diferente a la plataforma Secop II.
4. Cuando el proponente, su representante legal, cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, consagradas en la Constitución Nacional o la ley.
5. Cuando se demuestre la participación del proponente, de alguno de los miembros que conformen una unión temporal o consorcio; en dos o más propuestas, en el mismo proceso.
6. Si la información y documentos presentados por el proponente, o que hacen parte de la oferta, es inconsistente o inexacta.
7. Cuando la oferta presentada no cumpla con los criterios establecidos.



8. Cuando la propuesta contenga condicionamientos, requisitos y/o garantías de imposible cumplimiento por parte de COLDEPORTES, a causa de restricciones y/o disposiciones de orden legal y/o presupuestal o cuando la operación de la ENTIDAD no permita su cumplimiento, caso en el cual se rechaza la oferta.
9. Cuando el proponente no de respuesta o no responda de manera satisfactoria los requerimientos y/o solicitudes de aclaración o precisión de la oferta, formulados por la ENTIDAD contratante, dentro del término perentorio señalado para tal efecto y en este caso el rechazo deberá hacerse en relación con el grupo respectivo.
10. La no presentación de la Oferta Económica, caso en el cual se rechaza la oferta.
11. Si el oferente no acredita la capacidad jurídica y/o técnica exigida.
12. Cuando el oferente se encuentre en mora de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o parafiscales.
13. Si la oferta económica presentada incluyendo la carga tributaria correspondiente, tiene un valor superior al presupuesto total oficial estimado, o si no se presenta el Formato 3, correspondiente a la oferta económica.
14. Cuando el valor de la oferta se estime artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que lo sustentan y una vez analizado por COLDEPORTES, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones, previo cumplimiento a lo previsto en la normatividad vigente.
15. Las demás causales no contempladas expresamente en este numeral, que se encuentren señaladas a lo largo de la presente invitación.

## 25. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El precio más bajo será el único factor a tener en cuenta para la comparación de las ofertas acorde con lo dispuesto en la normatividad vigente. A partir de dicha evaluación se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes, análisis del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad el Formato 3 – Formato oferta económica. La revisión del menor precio se hará con el resultado VALOR TOTAL DEL FORMATO No. 3.

### 25.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

La verificación jurídica de la oferta estará a cargo del Abogado del Grupo Interno de Contratación de COLDEPORTES, responsable del proceso. Para la evaluación técnica será adelantada por **la coordinación o quien haga sus veces del GIT Laboratorio Control Dopaje.**



Esta verificación se adelantará una vez se establezca la oferta con el precio más bajo y con base en los documentos aportados por el oferente, se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes señalados en el numeral 6 y subnumerales de la presente invitación pública. En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se procederá con la evaluación al segundo oferente y así sucesivamente. Si no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

En el evento en que el Ordenador del Gasto no acoja la recomendación efectuada por alguno o todos los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo.

El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma.

## 26. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate respecto al precio más bajo entre dos (2) o más oferentes, COLDEPORTES adjudicará la contratación a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, de acuerdo con el orden de entrega de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.<sup>1</sup>

## 27. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN

Realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas con el precio más bajo, se publicará a través de [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOPII en el plazo indicado en el cronograma de este proceso para que los oferentes dentro del día hábil siguiente, puedan formular las observaciones a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

## 28. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COLDEPORTES comunicará al proveedor la aceptación de la oferta a través [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), la cual constituye, para todos los efectos, el contrato celebrado. Sobre dicho documento se hará el registro presupuestal del compromiso, de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

NOTA: COLDEPORTES podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, conforme a la normatividad vigente.

## 29. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

<sup>1</sup> Conforme a Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación, no se asignan puntajes en los Procesos de Contratación, puesto que existe la excepción que se identifica así: (i) cuando haya lugar a la selección directa del contratista, cualquiera que sea el régimen de contratación aplicable; (ii) en los Procesos de Contratación de selección abreviada para la adquisición o suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de que trata la Ley 1150 de 2007; y, (iii) en los Procesos de Contratación de mínima cuantía de que trata la Ley 1150 de 2007. Pero el mismo manual si establece el caso de empates en donde prevalece la propuesta que se haya presentado en primer lugar para los procesos de mínima cuantía.



En el caso que no se presente oferta alguna o cuando las presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación pública, se dejará constancia de este hecho mediante acto administrativo motivado que se publicará en SECOPII [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) .

### 30. TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

#### 30.1. PROGRAMA PRESIDENCIA “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se deberá reportar el hecho al Programa Presidencia “Lucha contra la corrupción” a través de los números telefónicos (1) 5624128; vía fax al número telefónico (1) 3420592; a la línea transparencia del programa al número telefónico 018000913040; al correo electrónico: [webmaster@anticorruptcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorruptcion.gov.co); por correspondencia o personalmente a la carrera 8ª No. 7-27 Bogotá, D.C.; también puede reportar el hecho al siguiente e-mail; [buzob1@presidencia.gov.co](mailto:buzob1@presidencia.gov.co).

#### 30.2. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 850 de 2003 COLDEPORTES convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba. Para la solicitud de copias de los documentos que se generen en el mentado proceso de selección las veedurías deberán estar a lo dispuesto por el artículo 24 del C.C.A.

**Bogotá, D. C.**

Original Firmado  
**CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ**  
Directora

Vº Bº	Ruben Andres Castillo Quevedo – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma
Revisó :	Lia Patricia Perez Carmona – Coordinadora. Grupo Interno de Contratación	Firma
Proyectó:	Érica Ledezma Cuero – GIT Contratación	Firma



## ANEXOS

## FORMATO No.1

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha (1)

Señores

**RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD**

Ciudad

REF: Convocatoria Pública (Mínima Cuantía) No. \_\_\_\_\_ de 2018

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ (2) (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente) de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de convocatoria pública citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta para \_\_\_\_\_ (INCLUIR TEXTO DEL OBJETO) y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro del término señalado en el Pliego de Condiciones y/o invitación pública para tal efecto, así las cosas manifiesto(manifestamos) bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

Que cuento (contamos) con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente convocatoria pública.

Que no me(nos) encuentro(encontramos) incurso(s) en algunas de las causales de inhabilidades e incompatibilidades para ser proponente y/o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1º, 2º y 4º de la Ley 1474 de 2011 y en la normatividad vigente; así como las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7º y 52 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º de la norma precitada y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: \_\_\_\_\_ (3), según las siguientes normas: \_\_\_\_\_ (4)

Que el régimen tributario al cual pertenecemos es \_\_\_\_\_.(5)

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.



Que ninguna ENTIDAD o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conozco(conocemos) en su totalidad los términos de la presente convocatoria pública (Licitación, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Selección Abreviada por Subasta Inversa, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía) No. \_\_\_ de 2017 y demás documentos anexos y por lo que acepto(aceptamos) la totalidad de las reglas y requisitos y allí contenidos.

Que me(nos) comprometo(comprometemos) a ejecutar el contrato por el término establecido en la adjudicación de la presente convocatoria pública (Licitación, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Selección Abreviada por Subasta Inversa, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía), a partir del perfeccionamiento del contrato y expedición del registro presupuestal respectivo y demás requisitos de ejecución.

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (6) (folios) debidamente numerados.

Que he(mos) realizado la visita de inspección de riesgos señalada en la convocatoria pública. (En caso de no haber realizado la visita manifestar dicha situación)(SI APLICA).

Declaro(declaramos) que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales que emite la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Declaro(declaramos) que no me encuentro en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios que emite la Procuraduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002.

Además, manifestamos:

Que no reclamare (mos) en el evento de no ser favorecidos siempre y cuando se demuestre que la totalidad de documentos de la presente convocatoria pública se encuentren publicados y a disposición del público conforme a las normas vigentes.

Que por haber tenido todas las oportunidades para ello, conocemos plenamente los riesgos de la ENTIDAD y hemos tomado nota cuidadosa de sus características y de las condiciones que puedan afectar el proceso; en consecuencia, renunciamos a cualquier alegato posterior derivado de posible en la ejecución del futuro contrato.

En la eventualidad de que nos sea adjudicada el proceso de la referencia, me(nos) comprometo(comprometemos) a realizar todos los trámites necesarios para la emisión y legalización de las pólizas respectivas, dentro del plazo máximo que fije la ENTIDAD, de conformidad con los términos de la convocatoria pública.

Que acepto (aceptamos) la forma de pago señalados en el numeral \_\_\_\_ (INCLUIR EL NUMERAL DEL PLIEGO O INVITACIÓN EN EL QUE SE INDICA LA FORMA DE PAGO).



Con la firma de la presente, el suscrito Representante Legal se compromete a mantener en firme durante la vigencia del contrato las tasas y condiciones plasmadas en su oferta y por lo tanto renuncia a cualquier reclamación, ajuste o aumento respecto de aquellas indicadas al momento de adjudicación, salvo que sea estricta disposición del gobierno nacional. Que el término de validez de la oferta es de \_\_\_\_ .

Atentamente:

Firma  
 Razón Social: ..... (7)  
 Rut: ..... (8)  
 Nombre: ..... (9)  
 C.C. No.: ..... de ..... (10)  
 Dirección: ..... (11)  
 E-mail: ..... (12)  
 FAX: ..... (13)  
 Firma: ..... (14)

### Convenciones

Este documento deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos para la presentación una propuesta elegible dentro del proceso que se rige por el Pliego de Condiciones o Invitación Pública del cual forma parte.

Al diligenciar la carta de presentación de la oferta técnica básica, deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

- (1) Ciudad, Día, mes y año, de la elaboración del formato.
- (2) Nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal
- (3) Denominación de los documentos contenidos en la propuesta que cuentan con reserva legal
- (4) Normas bajo las cuales se enmarca la reserva legal que aplica a los documentos indicados en (3).
- (5) Régimen tributario al cual pertenece el proponente
- (6) Numero de los folios de la propuesta
- (7) Razón Social del Oferente.
- (8) Número de identificación tributaria del Oferente
- (9) Nombre del Representante Legal del Oferente que presenta la propuesta y firma el formato.
- (10) Número del documento de identificación del Representante Legal del Oferente que presenta la propuesta y firma el formato.
- (11) Dirección de Correspondencia para correo certificado.
- (12) Dirección electrónica del Oferente. (si aplica) [ejemplo@ejemplo.com](mailto:ejemplo@ejemplo.com)
- (13) Número del teléfono fax del Oferente. (si aplica) (con código de área, código Colombia 57 + código ciudad 1,2,4,5,6,8 + número fijo ej: 57-1-4377030)
- (14) Firma del Representante Legal del Oferente que firma la oferta y que presenta la propuesta y firma el formato.

### FORMATO No.2:

#### ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS HABILITANTES



Ciudad y Fecha \_\_\_\_\_ (1)

Señores:

**RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD**

Ciudad.-

Convocatoria Pública (Licitación, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Selección Abreviada por Subasta Inversa, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía) No. xxx de 2018 (2)

En mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ (3) (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente) que presenta propuesta respecto a la (totalidad de **(los) numeral(es)** \_\_\_\_\_ (4); bajo la gravedad de juramento la invitación en referencia, me permito certificar que:

Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Condiciones Técnicas Básicas Habilitantes, estipuladas en el Pliego de Condiciones o en la invitación pública, así como el de cada una de las Adendas expedidas al mismo;

Que la propuesta que presento contempla la totalidad de las Condiciones Técnicas Básicas Habilitantes, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

En caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a firmar el contrato de seguro correspondiente con la totalidad de las Condiciones Técnicas Básicas Habilitantes y en los mismos términos establecidos en la invitación.

Que nuestra oferta de Condiciones Técnicas Mínimas, cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones o la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

Que nos comprometemos a proveer a COLDEPORTES, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, las coberturas y demás condiciones Técnicas Básicas Habilitantes ofrecidas en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el Pliego de Condiciones o invitación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el FORMATO.

Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los riesgos y las especificaciones de las condiciones Técnicas Básicas Habilitantes y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen de las características del negocio.

En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier



situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Atentamente:

**Razón Social:** .....(5)  
**Nombre:** .....(6)  
**Dirección:** .....(7)  
**E-mail:** .....(8)  
**FAX:** .....(9)  
**Firma:** .....(10)

### Convenciones

Este documento deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos para la presentación una propuesta elegible dentro del proceso que se rige por el Pliego de Condiciones o Invitación Pública del cual forma parte.

- (1) Día, mes y año, de la elaboración del formato
- (2) Relacionar la nomenclatura y número del proceso de convocatoria pública
- (3) Nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal
- (4) Marque con una X si acepta todas las condiciones mínimas habilitantes relacionadas.
- (5) Razón Social del Oferente.
- (6) Nombre de Representante Legal del Oferente que firma la propuesta y el compromiso de aceptación de las condiciones Técnicas Mínimas.
- (7) Dirección para notificaciones.
- (8) Dirección electrónica del Oferente.
- (9) Número del teléfono fax del Oferente.
- (10) Firma.

Firma del Representante Legal del Oferente que presenta la propuesta y el compromiso de aceptación de las condiciones Técnicas Mínimas

### FORMATO No. 3

#### PROPUESTA ECONOMICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC- \_\_\_\_ DE 2018

Se manifiesta bajo la gravedad del juramento la siguiente propuesta económica, con los precios unitarios, valor total, discriminando claramente el **IVA** y demás impuestos de acuerdo con el estatuto tributario vigente.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID.	VALOR SIN IVA
1	Cuarto Frio Supernordico Tipo Modular para Congelación de muestras (-20C)	1	Und	
2	Motor 34 Voltios 14 Pulgadas Marca Elco	1	Und	
3	Breaker Mactic 50 A Trifasico a 220 V	1	Und	



4	Contador a 50A	1	Und	
		<b>SUBTOTAL SIN IVA</b>		
		<b>IVA</b>		
		<b>VALOR TOTAL CON IVA</b>		

Los precios contenidos en la presente oferta, no serán objeto a reajuste, por lo tanto exonerado a la Entidad a reconocer algún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, salvo previo pronunciamiento del Gobierno Nacional, esto es para el caso de aquellos costos variables, que sean susceptibles de modificación como son los valores regulados ejemplo: (salarios mínimos y tasas tributarias).

En la presente propuesta económica contemplamos todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta, por lo tanto, la entidad contratante no reconocerá ningún costo por este concepto.

El proponente debe tener en cuenta la descripción de cada ítem para así indicar el valor de cada uno de ellos.

**Nota 1:** Si a criterio de la Entidad contratante o de los oferentes se determina que la oferta económica se considere artificialmente baja, a solicitud, se dará las explicaciones en las cuales se sustentaran los valores de la oferta y en general se dará aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

**Nota 2:** En este formato se deben indicar los valores de los elementos ofrecidos, más el IVA y debe coincidir en un todo con la información que se discrimine en la propuesta. En caso de discrepancia entre lo contenido en este anexo y la información descrita en la oferta, prevalecerá la registrada en este anexo.

**Nota 3:** El presupuesto asignado para este proceso de selección comprende todos los costos directos e indirectos en que el proponente va a incluir para cumplir con el objeto del contrato; por lo tanto la entidad no reconocerá ningún reajuste de tarifas o predios durante la vigencia del contrato, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se consideran costos adicionales, salvo previo pronunciamiento del Gobierno Nacional.

Esto es para el caso de aquellos costos variables, que sean susceptible de modificación como son los valores regulados ejem: (salario mínimo y tasas tributarias).

En concordancia con lo antes expuesto:

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección, adelantado por COLDEPORTES, presento oferta, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los servicios correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en la invitación del proceso de la referencia, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades, previstas para tal efecto, por un valor de .....(\$.....), como aparece discriminado en el detalle del cuerpo de la oferta.



(FIRMA) \_\_\_\_\_

Nombre Representante Legal de la Compañía

Compañía

C. No.

Cargo

Número Telefónico

Dirección de Correspondencia

Correo Electrónico

**NOTA: ESTE FORMATO NO PODRA SER MODIFICADO, AJUSTADO, DISMINUIDO O INCREMENTADO EN TODOS SUS COMPONENTES, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

**FORMATO No 4  
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_(1)

Señores

**RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD**

Convocatoria Pública (Licitación, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Selección Abreviada por Subasta Inversa, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía) No. xxx de 2018 (2)

En mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ (3) (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal), me permito certificar la acreditación de la experiencia para el cumplimiento del objeto a contratar, de conformidad con lo exigido en el numeral \_\_\_\_ (4) del pliego de condiciones o de la invitación pública del proceso citado en el asunto, así:

Razón Social de la entidad donde se acredita la experiencia	No. De Folio en la propuesta	Vigencia Certificada		Valor (\$Col) (Únicamente valor Total Ejecutado)
		Fecha Inicio	Fecha Final	
(5)	(6)	(7)	(8)	(10)
(5)	(6)	(7)	(8)	(10)
(5)	(6)	(7)	(8)	(10)
<b>VALOR TOTAL CERTIFICADO</b>				<b>(12)</b>

Cabe aclarar que la información aquí relacionada, corresponde únicamente a las certificaciones aportadas en la propuesta, por lo anterior se autoriza a la entidad que verifique el diligenciamiento de este formato contra las certificaciones aportadas.

Atentamente:

**Firma:** ..... (13)



**Nombre:** .....(14)

**Razón Social:** .....(15)

**NIT:** .....(16)

**Dirección:** .....(17)

**E-mail:** .....(18)

**FAX:** .....(19)

#### Convenciones

Este documento deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos para la presentación una propuesta elegible dentro del proceso que se rige por el Pliego de Condiciones o Invitación Pública del cual forma parte.

- (1) Día, mes y año, de la elaboración del formato
- (2) Relacionar la nomenclatura y número del proceso de convocatoria pública
- (3) Nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal
- (4) Indique el numeral del pliego de condiciones o invitación del que trata la experiencia
- (5) Indique el Nombre de la Empresa con la cual acredita la Experiencia
- (6) Indique el No. de folio que tiene en la propuesta frente al numeral (5)
- (7) Indique la fecha de inicio que tiene la vigencia de la propuesta en el numeral (5)
- (8) Indique la fecha final que tiene la vigencia de la propuesta en el numeral (5)
- (9) Indique el valor en pesos colombianos de la propuesta en el numeral (5) frente al presupuesto oficial
- (10) Sume todos los valores (9) e indique la variable en %
- (11) Sume todos los valores (10) e indique la variable en %COL
- (12) Valor total
- (13) Firma.
- (14) Nombre de Representante Legal del Oferente que firma la propuesta y el compromiso bajo la gravedad del juramento de que es el ofrecimiento puede ser verificable.
- (15) Razón Social del Proponente
- (16) RUT del proponente
- (17) Dirección para notificaciones.
- (18) Dirección electrónica del Oferente.
- (19) Número del teléfono fax del Oferente.

### FORMATO No. 05

#### CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_(1)

Señores

#### RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD

Bogotá, D. C,

ASUNTO: PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA (Mínima Cuantía) No. xxx de 2018 con el objeto de: "....."(2)

El suscrito, en su calidad de Revisor Fiscal de \_\_\_\_\_(3), certifica que de acuerdo con la auditoria que he efectuado y la verificación al pago efectuado por esta Compañía por concepto de aportes de sus





artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dada en la ciudad de \_\_\_\_\_ (4).  
Cordialmente,

\_\_\_\_\_(5)  
(1),  
C.(2) No. (3)

**NOTA:** EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES

### Convenciones

Este documento deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos para la presentación una propuesta elegible dentro del proceso que se rige por el Pliego de Condiciones o Invitación Pública del cual forma parte.

Al diligenciar el anexo deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

- (1) Nombre del Representante Legal del Oferente que presenta la propuesta y firma el formato.
- (2) Tipo de Cedula Ciudadanía o Extranjería.
- (3) Numero de documento.
- (4) Ciudad de domicilio del oferente y fecha de diligenciamiento.
- (5) Firma del Representante Legal del Oferente.

### FORMATO No. 07

#### CERTIFICACIÓN ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Yo, \_\_\_\_\_(1), identificado con la cédula de (2) No. XX.XXX.XXX (3), certifico bajo la gravedad del juramento que no me encuentro relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

Dada en la ciudad de (4).

**NOTA:** EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES

Cordialmente,

(5)  
\_\_\_\_\_(1),  
CC (2) No. XX.XXX.XXX (3)



### Convenciones

Este documento deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos para la presentación una propuesta elegible dentro del proceso que se rige por el Pliego de Condiciones o Invitación Pública del cual forma parte.

Al diligenciar el anexo deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

- (1) Nombre del Representante Legal del Oferente que presenta la propuesta y firma el formato.
- (2) Tipo de Cedula Ciudadanía o Extranjería.
- (3) Numero de documento.
- (4) Ciudad de domicilio del oferente y fecha de diligenciamiento.
- (5) Firma del Representante Legal del Oferente.

### FORMATO No. 08

#### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - TRANSPARENCIA

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.



6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

### DECLARACIONES

**PRIMERA:** Declaro(declaramos) bajo la gravedad del juramento no encontrarme(nos) incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 1º, 2º y 4º de la Ley 1474 de 2011; así como las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7º y 52 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º de la norma precitada y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

**SEGUNDA:** Declaro (declaramos) que toda la información que suministré(suministramos) y suministraré(suministraremos) a la ENTIDAD es cierta y precisa y que no omití(mos) ni omitiré(mos) información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

**TERCERA:** Declaro (declaramos) que no he(mos) ofrecido, ni ofreceré(mos), no he(mos) dado, ni daré(mos), ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi(nuestro) favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

**CUARTA:** Declaro (declaramos) que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la presente convocatoria pública.

**QUINTA:** Declaro(declaramos) públicamente que conozco(conocemos) y acepto(aceptamos) las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron y que se encuentran publicadas en el SECOP y en el Website de la ENTIDAD, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

### COMPROMISOS

**PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de COLDEPORTES, y si ello no



fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011; así como las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7° y 52 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° de la norma precitada y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

**SEGUNDO:** Me(nos) comprometo(s) a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

**TERCERO:** Me(nos) comprometo(s) a suministrar a la ENTIDAD cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga(mos) o llegare a tener conocimiento.

**CUARTO:** Me(nos) comprometo(s) a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la convocatoria pública y en el contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de mi(nuestros) compromiso(s) y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_ de(6)

EL(OS) PROPONENTE(S)	
Firma (7)	Firma (7)
C.C. No.	C.C. No.

**NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.**

**Convenciones**

Este documento deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos para la presentación una propuesta elegible dentro del proceso que se rige por el Pliego de Condiciones o Invitación Pública del cual forma parte.

Al diligenciar el anexo deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

- (1) Nombre del Representante Legal del Oferente que presenta la propuesta y firma el formato.
- (2) Numero del documento de identificación del Representante Legal del Oferente que presenta la propuesta y firma el formato.
- (3) Ciudad
- (4) Razón Social del Oferente.
- (5) Copiar el Objeto del Proceso de Referencia
- (6) Ciudad, Día, mes y año, de la elaboración del formato.



(7) Firma del Representante Legal del Oferente que firma la oferta y que presenta la propuesta y firma el formato

FORMATO No. 09

Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Nombre / Razón Social: \_\_\_\_\_(1)

**Advertencias:**

1. LA ENTIDAD se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.

2. Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con en COLDEPORTES, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

3. Toda persona Natural o Jurídica que pretenda suministrar bienes y/o servicios a la ENTIDAD, deberán tener una cuenta bancaria de conformidad con el artículo 17 del Decreto 2674 de 2012, si por la naturaleza de los bienes o servicios que ofrece, las disposiciones que reglamentan el Sistema así lo exigen.

4. Las personas Naturales o Jurídicas que deseen participar en los procesos contractuales de la Entidad, deberán tener el registro único tributario, actualizado para crear el tercero en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación

Ciudad: (5)		País: (6)	
Dirección: (7)		Fax: (8)	
Teléfono Fijo: (9)		Móvil:(10)	
Correo Electrónico: (11)			
Nombre del Representante Legal: (12)			
Identificación No.(13)			De

Cuenta No. (14)



Clase: (15) Corriente

Ahorros

Entidad Financiera. (16) \_\_\_\_\_

## INFORMACIÓN TRIBUTARIA (17)

Régimen Común

Régimen Simplificado

## CLASIFICADO COMO (18)

Auto retenedor de Retefuente

Gran Contribuyente

Auto retenedor de IVA

Institución sin ánimo de Lucro

Auto retenedor de ICA

Responsable de IVA

## ACTIVIDAD ECONÓMICA (19)

Industria

Código

Servicios

Código

Comercio

Código

Financiero

Código

**Nota:** El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta a máquina o computador. Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE (15)	
		CORRIENTE	AHORROS
(16)	(14)		

Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

De otra parte además de diligenciar este anexo bajo la gravedad del juramento deberá aportar como anexo a este la certificación bancaria, donde indique que la cuenta se encuentra activa y vigente a fin de verificar los datos aquí consignados.

**NOTA:** EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LA CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO

## Convenciones

37



Este documento deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos para la presentación una propuesta elegible dentro del proceso que se rige por el Pliego de Condiciones o Invitación Pública del cual forma parte.

Al diligenciar el anexo deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

- (1) Razón Social del Proponente (beneficiario de la cuenta bancaria)
- (2) Marque X si es tipo de persona natural.
- (3) Marque X si es tipo de persona jurídica.
- (4) Diligencie la Totalidad del Número RUT con el Dígito de Verificación al Final
- (5) Ciudad de Domicilio del Beneficiario.
- (6) País de Domicilio del Beneficiario.
- (7) Dirección del Beneficiario.
- (8) Número telefónico fax del Beneficiario (si aplica) (con código de área, código Colombia 57 + código ciudad 1,2,4,5,6,8 + número fijo ej: 57-1-4377030)
- (9) Número telefónico fijo del Beneficiario (con código de área, código Colombia 57 + código ciudad 1,2,4,5,6,8 + número fijo ej: 57-1-4377030)
- (10) Número telefónico móvil del Beneficiario. (con código de área, código Colombia 57 + código del operador móvil 300,301,310,311,312,313,314,315,316,317,318,320,350 + numero fijo ej: 57-300-4377030)
- (11) Correo Electrónico del Beneficiario. ejemplo@ejemplo.com
- (12) Nombre del Representante Legal del Beneficiario.
- (13) Número de Identificación del Beneficiario.
- (14) Número de Cuenta Bancaria del Beneficiario.
- (15) Marque X dependiendo el tipo de cuenta bancaria del beneficiario conforme a la certificación bancaria.
- (16) Nombre de la Entidad Financiera como aparece en la certificación bancaria.
- (17) Marque X según su régimen tributario.
- (18) Marque X según su clasificación tributaria
- (19) Marque X según su actividad Económica.

## FORMATO 10

### CERTIFICACION DE GARANTIA

Yo \_\_\_\_\_ identificado con el número de CC \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en nombre de la empresa \_\_\_\_\_ identificada con el NIT \_\_\_\_\_, me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con mi firma, que los bienes instalados cuentan con garantía, tiempos que empiezan a contar desde la prestación del servicio.

Se suscribe en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2018.



Cordialmente,

Nombre:

CC:

Dirección:

Teléfono:

### FORMATO NO 11

## AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

Señores

### RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD

Ciudad

Para que Coldeportes pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, vía electrónica, como proponente del proceso de selección en curso usted deberá registrar su dirección de correo electrónico y aceptar las condiciones relacionadas en el presente documento.

A partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, COLDEPORTES queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección incluida en el presente documento, todos los actos administrativos proferidos por la Entidad.

Para efectos de la aplicación del artículo 56 y 67 del CPACA, se entenderá que PROPONENTE ha “accedido al acto administrativo” y, por ende, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo remitido por Coldeportes en el buzón de la dirección electrónica diligenciada en el presente documento.

Dicho envío y recepción de los correos electrónicos generados en desarrollo de la presente autorización serán certificados con plena validez jurídica por el operador de servicio de correo electrónico institucional por control de lectura utilizado por COLDEPORTES, con el respaldo de quien haga sus veces.

Los términos procesales para todos los efectos empezarán a contarse a partir del día hábil siguiente de la notificación del acto administrativo correspondiente.

El proponente se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación; para lo anterior Coldeportes sugiere la creación de una dirección electrónica de uso exclusivo para el propósito de la presente autorización. En consecuencia, la omisión en el cumplimiento de dicha obligación por parte del Proponente no invalidará el trámite de notificación realizada por medios electrónicos.



Los actos administrativos objeto de notificación electrónica serán remitidos para su visualización en formato pdf, razón por la cual PROPONENTE deberá tener instalado en su equipo el software que permita la correcta visualización de las imágenes que remita COLDEPORTES.

La empresa, sociedad o persona natural que en adelante y para los efectos de la presente autorización se denominará EL PROPONENTE y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES, quien para efectos del presente documento se denominará COLDEPORTES, para que todos los actos administrativos de carácter particular que se profieran respecto de la entidad que represento o a nombre propio, me sean notificados electrónicamente a mi representada o a nombre propio, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**PROCEDIMIENTO**

**Requisitos del Correo a registrar.** El correo electrónico que se registra en el presente formulario será el que EL PROPONENTE considera válido para que se le efectúe la notificación electrónica de los actos administrativos, y debe cumplir con las siguientes condiciones:

Para que el proponente pueda ver un correo enviado por Coldeportes solo deberá tener acceso a internet y una dirección de correo válida para notificación electrónica.

**Vigencia de la autorización.** La presente autorización tendrá efectos a partir de la suscripción de la misma hasta tanto PROPONENTE comunique a COLDEPORTES que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Buena fe.** Con la suscripción de la presente autorización el proponente acepta en su totalidad los términos y condiciones establecidos en el presente documento y se compromete a actuar en todo momento bajo los postulados de la buena fe.

Para la autorización, EL PROPONENTE se identificará con la información que registre a continuación:

Yo, (nombre) \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino (a) de la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado (a) con (Tipo de documento) \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, domiciliado en la (Dirección) \_\_\_\_\_, actuando en mi calidad en mi calidad de representante legal (Apoderado) de (indicar nombre de la Empresa). Si diligencia la casilla de representante legal por favor diligenciar los siguientes espacios:

Nombre de la empresa y/o sociedad \_\_\_\_\_ con NIT \_\_\_\_\_  
y domicilio de la empresa y/o sociedad en la (Dirección) \_\_\_\_\_.

**CONDICIONES Y TÉRMINOS DE USO:**

